



C I R C U L A R CSJATC22-108

Fecha: 5 de octubre de 2022

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO Y CONSEJOS SECCIONALES DEL PAÍS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *“Aviso de levantamiento de medidas cautelares al proceso ejecutivo rad. 1998-00904.”* -Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, comunica el levantamiento de medidas cautelares al interior del proceso ejecutivo rad. 080014003013-1998-00904-00, del señor TOMÁS JOSÉ BUSTILLO BUTRÓN

Para conocimiento y fines pertinentes, esta Corporación informa sobre el contenido del aviso suscrito por el Dr. Rubén Darío Delgado Galezo, en calidad de secretario del Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, mediante el cual comunica el levantamiento de medidas cautelares al interior del proceso ejecutivo rad. 080014003013-1998-00904-00, del señor TOMÁS JOSÉ BUSTILLO BUTRÓN.

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación. Al correo electrónico cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

Anexos: 2 folios

OLRD/lmc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Sala N° 38

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



SC5780-4-2